



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 267-2013-A/MDP.

Pangoa, 09 de Abril del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 3626 que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de Carreteras Ramales Sectoriales del Centro Poblado Los Angeles de Pangoa, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 29 de marzo del 2013, es procedente reconocer al comité, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION DE CARRETERAS RAMALES SECTORIALES DEL C.P. LOS ANGELES DE PANGOA, jurisdicción del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Eleodoro, QUISPE POCOMUCHA
Representante del Sector Santa María "A"

SECRETARIO : Abel, SANTIAGO VALER
Representante del Sector Ramal Santiago

TESORERO : Pepe, FLORES PARIACHI
Representante del Sector Ramal flores

VOCAL : Willy, CARDENAS ORDOÑEZ
Representante del Sector Cerro Alegre

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

EXT. 1 a 197.47 Km2

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

SOLICITA: Reconocimiento al Comité de Gestión de Carreteras Ramales Sectoriales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

11 ABR 2013

S. A.

EXP N° 3626 FOLIO 04

HORA 10:00 FIRMA

Yo, Eleodoro QUISPE POCOMUCHA, identificado con DNI 21279388, En mi condición de Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado "Los Ángeles de Pangoa", del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, con el fin de realizar gestiones y trabajar en forma coordinada con la Comunidad para el desarrollo tan esperado de nuestro Sector Los Ángeles de Pangoa, recurrimos a su digno cargo a fin de que ordene a quien corresponda emitir la Resolución de Reconocimiento de los integrantes del Comité de Gestión de Carreteras Ramales Sectoriales del Centro Poblado "Los Ángeles de Pangoa" cuyos integrantes son:

PRESIDENTE	:	Eleodoro QUISPE POCOMUCHA Sector Santa María "A"	
SECRETARIO	:	Abel SANTIAGO VALER Sector Ramal Santiago	DNI 40812527
TESRERO	:	Pepe FLORES PARIACHI Sector Ramal Flores	DNI 20987972
VOCAL	:	Willy CARDENAS ORDOÑEZ Sector Ramal Flores	DNI 08306744

Y que adjunto al presente Copia del Acta de la conformación del Comité correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., Señor Alcalde acceder a mi petición por ser justicia que espero alcanzar.



Eleodoro Quispe Pocomucha
DNI: 21279388

Centro Poblado Los Ángeles de Pangoa, 01 de abril de 2013.



Mawa Gutierrez Saturamo PSF

Asamblea Extraordinaria

En el anexo Los Angeles de Pangoa del distrito del mismo nombre siendo a horas 4.00 P.M en el día 29 de marzo del presente año, 2013. Se reunieron los comuneros en forma totalitaria, con la presencia del señor Alcalde del centro poblado menor de San Ramon de Pangoa y prestando las garantías el gobernador de nuestro centro poblado el señorerson wilian Porras Casas.

Pasa a informar el delegado vecinal sobre el expediente Técnico y sobre el convenio de nuestra municipalidad, diciendo constar nuestra situación, de emergencia calamitosa y desastrosa de cada uno de nuestros sectores. En el acto pasa a ~~dar su opinión~~ ^{dar su opinión} el señor Alejandra Lazo que el ~~setenta~~ ^{setenta} por ciento son de los sectores, a la cual casi nunca han sido atendidos. Llegandose a la conclusión de formar el comité de gestión de carretera, se propuso por votación y quedando conformado de la siguiente manera:

- 1.- Presidente Teodoro Quispe Pocomucha con DNI 21279388 delegado vecinal del sector Santa Maria A.



51

460

2. Secretario el señor Abel Santiago Valer DNI 40812527
secretario de la comunidad del sector Santiago

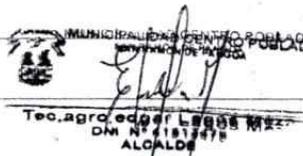
3. Tesorero El señor Pepe Flores Pariachi DNI 20987972
tesorero de la comunidad del sector Flores

4. Vocal el señor Willy Cardenas Ordoñez DNI 08306744
del sector Cerro Alegre.

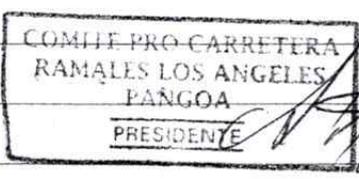
Luego formado el comité se comprometen a trabajar en unanimidad conjuntamente con los presidentes de los 9 sectores y fiscalizado por el Teniente gobernador. Sin mas argumentos se levanta la sesión siendo a horas 5.10 PM pasan a firmar todos los presentes para su mayor conformidad.



[Signature]



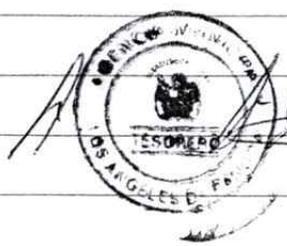
[Signature]
JERSON W. PORRAS CASAS
DNI Nº 80096281



[Signature]

ORGANIZACION DE PROPIETARIO
CERRO ALEGRE
PANGOA - CAIPIO - JUNIN
[Signature]
WILLY J. CARDENAS ORDONEZ
DNI Nº 08306744
PRESIDENTE

[Signature]



[Signature]

[Signature]
40812527
[Signature]
21004718

[Signature]
74082031
[Signature]
44505228

[Signature]
45175617

[Signature]
44345927

[Signature]
40717426

[Signature]
21013006

Caygor Am. S.O.
20977020

[Signature]
20977191

[Signature]
41968990

[Signature]
20977182

[Signature]
Saturnino ISF
20976297